Estudio del Sector que soporta el Proceso competitivo de Contratación del decreto 092 de 2017 para brindar apoyo a la entidad sin ánimo de lucro en sus actividades propias de desempeño relacionadas con atención y prevención de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Municipio de Santiago de Cali

Tabla de contenido

Tabla de contenido 1

1. Introducción 2

2. Definiciones 4

3. Aspectos generales de mercado 5

3.1 Aspectos económicos 6
3.2 Aspectos técnicos 13
3.3 Aspectos regulatorios 14
3.4 Otros aspectos relevantes del mercado 15
Amenazas y riesgos del municipio: 18
Información histórica de desastres: 20
Registros de pérdidas por inundaciones y deslizamientos, 1970 – 2011 21
Victimas del conflicto armado 22
Acuerdos comerciales: 23

4. Análisis de la Demanda 25

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali 25
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 28
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 28
a) Modalidad de Contratación 28
b) Plazo del contrato 29
c) Garantías exigidas 29
4.4 Código Clasificador de Bienes y Servicios del Proceso 29

5. Análisis de la Oferta 30

5.1 Decreto 092 de 2017 31
5.2 Cadena de suministro 37
5.3 Análisis de precios 37
5.4 Análisis financiero 39
5.4.1 Índice de liquidez 41
5.4.2 Nivel de endeudamiento 41
6. CONCLUSIÓN: 42

1. Introducción

La función de compras de bienes y/o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo,la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación del Servicio de Organismo de Socorro para la respuesta a Emergencias y Desastres de Origen Natural y/o Antrópico, ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, cuyo objeto es "Brindar apoyo a la entidad sin ánimo de lucro en sus actividades propias de desempeño relacionadas con atención y prevención de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152. En él igualmente se detallan: la definición de los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

A continuación, se describen las Actividades a ser contratadas mediante este proceso de Contratación

Objetivo Específico: Coordinar procesos de gobernanza en la gestión del riesgo (Conocimiento, reducción y manejo de Desastres), de manera transversal con la administración municipal

ITEM	ACTIVIDAD
1.1.1	Implementar sistema de comunicación, para la articulación de los diferentes organismos de socorro, seguridad y la comunidad del Municipio de Santiago de Cali.
1.1.2	Apoyar con personal de voluntariado capacitado dirigido a garantizar la gobernanza mediante la articulación con los diferentes organismos en atención de emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos de origen natural y/o antrópico del municipio de Santiago de Cali

ÍTEM	ACTIVIDAD
1.1.3	Prestar acompañamiento a la Secretaría de gestión del riesgo, en la coordinación de emergencias y desastres que garantice la gobernanza en el Municipio de Santiago de Cali.
1.1.4	Adquirir dotación para la atención de emergencias y desastres en las situaciones ante una necesidad inmediata o preventiva.

Detalle de las Actividades conforme a la ficha EBI BP-26000152

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
Implementar sistema de comunicación, para la articulación de los diferentes organismos de socorro, seguridad y la comunidad del Municipio de Santiago de Cali.	Apoyar el desarrollo de un sistema de comunicación con repetidoras que brinden cobertura al municipio de Santiago de Cali como enlace con la secretaría de gestión del riesgo y los demás organismos de Socorro y de Seguridad que permitan la articulación institucional de acuerdo a la estrategia de respuesta.	$ 41.871.850
	Apoyo logístico en la articulación de la comunidad con los organismos de socorro, (material de apoyo, cadena de llamados), en la atención de Emergencias y Desastres en el Municipio de Santiago de Cali	
	Preparar la comunidad vulnerable para afrontar situaciones de desastre que garantice la gobernanza en el municipio de Santiago de Cali, con comunidades más resilientes (Talleres técnicos)	
Apoyar con personal de voluntariado capacitado dirigido a garantizar la gobernanza mediante la articulación con los diferentes organismos en atención de emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos de origen natural y/o antrópico del municipio de Santiago de Cali.	Apoyar la atención de emergencias y/o desastres generadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico, en beneficio de los habitantes del municipio de Santiago de Cali con acciones voluntarias en primera respuesta	$ 175.444.500
	Apoyar la instalación de equipo logístico en caso emergencias y desastres (Baños móviles, carpas, entre otros, ambulancia)	
	Apoyar con personal humano y logístico competente, a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas requeridos por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres. (Semana Santa, Petronio, Elecciones, Avanzada Presidencial, Feria de Cali, Simulacros organizados por la Secretaria de Gestión del Riesgo y otras)	
Prestar acompañamiento a la Secretaría de gestión	Apoyar la realización de la formulación de los "Planes de acciónespecífico para la recuperación" ante una situación de emergencias y desastres,	$ 35.999.550

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
del riesgo, en la coordinación de emergencias y desastres que garantice la gobernanza en el Municipio de Santiago de Cali.	debidamente articulado y socializado con los integrantes del consejo municipal de gestión del Riesgo.	
	Apoyar la elaboración de inventario de capacidad humana y logística para tender la estrategia de respuesta en la zona de impacto	
	Apoyar en la elaboración de estrategias y planes de gestión dirigidos a garantizar la gobernanza, la educación y la comunicación en la gestión del riesgo del municipio	
Brindar apoyo en la adquisicion de dotación para la atención de emergencias y desastres en las situaciones ante una necesidad inmediata o preventiva.	Apoyar la adquisicion de insumos para el fortalecimiento de la atención de emergencias y/o desastres, atendiendo la necesidad inmediata y preventiva. (cascos, guantes, botas, trajes, equipos de rescate y búsqueda, Papelería, entre otros)	$ 33.334.100
TOTAL		$ 286.650.000

2. Definiciones

Definiciones	
Certificado de Idoneidad y Experiencia:	Es el documento expedido por el ordenador del gasto antes de celebrar el contrato de interés público o convenio de asociación en el Proceso Directo. En este documento el organismo debe evidenciar: (i) el cumplimiento de los Indicadores de Reconocida Idoneidad de la ESAL seleccionada para el desarrollo del contrato de interés público o convenio de asociación; (ii) la justificación de la procedencia del Proceso Directo y (iii) las razones que motivaron la escogencia de la propuesta de la ESAL a luz del programa del Plan de Desarrollo Municipal.
Criterios de Ponderación:	Son los factores definidos por el organismo en los estudios previos para evaluar y comparar las ofertas presentadas en el Proceso Competitivo con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación.
Documentos del Proceso:	De acuerdo con la guía emitida por Colombia Compra Eficiente "son (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (f) el

Definiciones	
	contrato y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
ESAL:	Es la entidad privada, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
Indicadores de Reconocida Idoneidad:	Son los requisitos definidos por el organismo en los estudios previos para participar en el Proceso de Contratación relativos a: (i) la correspondencia del objeto contractual; (ii) capacidad del personal; (iii) experiencia; (iv) estructura organizacional; (v) eficiencia de la organización y (vi) reputación, con el propósito de garantizar que la ESAL cuente con la idoneidad para cumplir el objeto del contrato de interés público o del convenio asociación.
Invitación:	Es el documento mediante el cual el organismo invita a las ESAL a presentar oferta en el marco de un Proceso Competitivo.
Proceso Competitivo:	Es un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo invita a las ESAL a presentar oferta y selecciona la más favorable para desarrollar el objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación, de acuerdo a los criterios de ponderación definidos por el organismo.
Proceso de Contratación:	De acuerdo con la guía emitida por Colombia Compra Eficiente es el "conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo".
Proceso Directo:	Es un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo selecciona de manera directa a la ESAL que va a desarrollar el objeto del contrato de interés público o del convenio de asociación. El Proceso Directo solo aplica en los siguientes tres escenarios: (i) cuando exista una sola entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que pueda desarrollar el objeto de la contratación; (ii) cuando el objeto de la contratación corresponda a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos, o (iii) cuando el organismo determine, a través de su análisis de sector, que una sola entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad tiene la capacidad de aportar dinero en una suma igual o superior al 30% del valor total del convenio de asociación.
Resolución de Autorización:	Es el acto administrativo por medio del cual el Alcalde autoriza la celebración de un contrato de interés público, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, el artículo 1 del Decreto 4112.010.20.0422 del 22 de junio de 2017 o el que lo modifique o adicione.

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicada solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la ganadería, la pesca. la minería. etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Dicho lo anterior, el sector económico en el cual se ubica este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios; los servicios de organismo de socorro de primera respuesta para la atención de Emergencias y Desastres originadas por fenómenos de Origen Natural y/o antrópico, son un pequeño subsector del sector terciario, conformado por empresas privadas dedicadas primordialmente a actividades tales como: atención pre-hospitalaria, primeros auxilios, Búsqueda y Rescate, Ayuda Humanitaria Alimentaria, Alojamientos Temporales, preparación y entrenamiento comunitario ante emergencias y desastres, entre otros, a través de funcionarios contratados como personal de Voluntariado.

Variables Económicas

El actual contexto económico internacional se ha caracterizado por la incertidumbresobre el rumbo de la economía mundial, la cual se manifestado en la volatilidad de los mercados financieros.

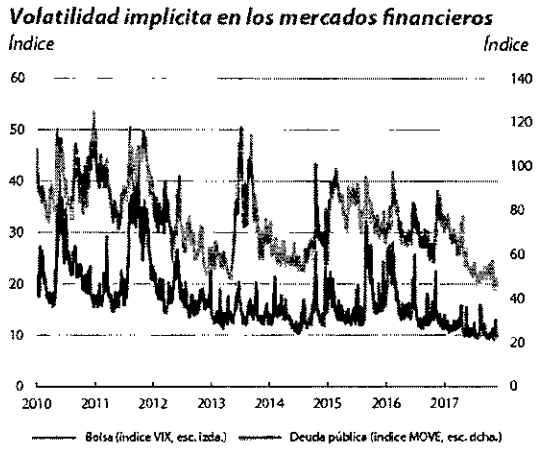


Ilustración 1 Volatilidad de los mercados financieros. Fuente CaixaBank Research

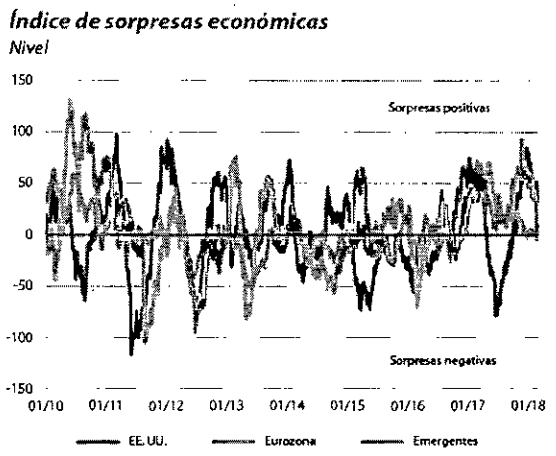


Ilustración 2 Índice de sorpresas económicas. Fuente CaixaBank Researc

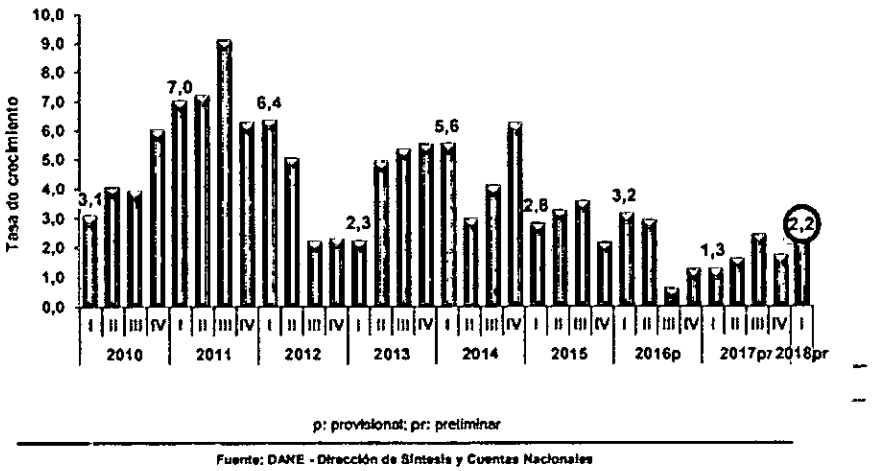
Colombia por otra partesegún los resultados del Anuario de Competitividad Mundial (World Competitiveness Yearbook)) 2018, descendió dos posiciones con respecto al año anterior y paso a ocupar la quinta posición de competitividad en América Latina (posición 58 del global de 63 países estudiados), por debajo de Chile, México, Perú y Argentina. Acorde con el informe, Dentro de los indicadores medibles destaca la mejoría en el crecimiento de las exportaciones de bienes, en donde el país subió 49 posiciones y se ubica en el octavo (8°) lugar.[1]

Tasa de crecimiento del PIB

En el caso colombiano, según la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se puede apreciar ligeras pérdidas de dinamismo, reflejadas en el comportamiento de tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto Colombiano (PIB) en los últimos años, el cual, como se muestra en la siguiente tabla, ha tenido ritmos de crecimiento cada vez menores. A pesar de lo anterior, según los informes de la CEPAL, el crecimiento que presenta el país sigue estando por encima al que presentan los países de la región, hecho representa una oportunidad comparativa en términos de la atracción de inversión extranjera en el país.[2]

1 http://www.colombiacompetitiva.gov.co/sncei/Paginas/indicadores-internacionales-wcy.aspx

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento anual
2010 – 2018pr (I Trimestre)



p: provisional; pr: preliminar

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Ilustración 3 Producto Interno Bruto. Colombia anual 2010 – 2018. Fuente DANE

Producto Interno Bruto - PIB

Tasa de crecimiento anual
Base 2016
2005 - 2018 Primer trimestre^pr

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016^p	2017^pr				2018^pr
			IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV	I	II	III	IV	I
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	-0,2	2,3	3,0	6,5	7,6	-2,1	-0,3	5,1	11,7	6,6	2,0
	B	Explotación de minas y canteras	4,3	17,1	2,0	7,1	-3,2	-0,8	-4,9	-7,8	-2,9	-4,8	-1,8	-3,6
	C	Industrias manufactureras	2,3	4,6	-0,9	3,8	2,0	3,6	6,6	0,1	-4,7	-1,4	-1,8	-1,2
	D - E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-0,3	3,7	1,5	5,7	1,8	0,5	6,0	-0,8	0,8	1,5	1,8	6,8
	F	Construcción	2,2	8,5	-0,1	3,2	9,1	4,5	-1,8	-0,4	-1,9	-3,6	-1,8	-8,2
	G - H - I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	7,2	4,9	3,1	6,2	4,8	3,1	1,8	0,5	1,4	2,4	0,4	3,9
	J	Información y comunicaciones	20,3	3,5	8,0	6,7	7,5	-0,6	-2,0	0,5	-0,3	-0,6	0,1	3,1
	K	Actividades financieras y de seguros	22,6	5,1	6,1	11,8	9,8	5,5	5,6	6,4	9,4	3,8	6,2	6,1
	L	Actividades inmobiliarias	3,2	2,8	3,2	3,3	3,1	3,3	3,2	3,1	2,9	2,7	2,5	2,9
	M - N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,8	9,1	1,8	6,8	5,7	-0,8	-1,1	4,5	3,8	5,0	1,2	5,8
	O - P - Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,4	6,4	6,1	4,4	15,9	-0,8	7,8	3,0	3,4	4,3	4,3	5,9
	R - S - T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	-2,9	15,7	3,1	7,1	0,4	6,0	-2,0	7,1	5,8	-0,9	4,3	4,0
B.1b		Valor agregado bruto	6,8	8,3	2,5	6,8	6,9	2,5	1,3	1,1	1,4	1,8	1,7	2,1
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	5,8	1,2	4,9	9,1	-0,3	1,0	3,2	4,7	6,2	1,8	3,3
B.1b		Producto interno bruto	6,8	8,3	2,3	6,6	8,2	2,2	1,3	1,3	1,6	2,6	1,8	2,2

Fuente: Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales - DANE
pr: cifra preliminar
p: cifra provisional
Actualizado el 15 de mayo de 2018

Ilustración 4 Cuadro histórico del PIB por secciones CIIU. Fuente DANE

En el marco internacional, dicho crecimiento fue bajo considerando el crecimiento de países como China, Indonesia, Hungría, Austria, Holanda, España, con aumentos superiores al 3%, o de Estados Unidos que creció un 2,5%, aunque los

2 http://www.eltiempo.com/economia/sectores/pronostico-de-la-cepal-para-el-crecimiento-economico-en-colombia/16773281

pronósticos privados realizados prevén una recuperación para 2018 y 2019, crecimiento del 2,5% y 3%, respectivamente, por parte del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda se proyectó un crecimiento del PIB de 2,7%, mientras que el FMI un aumento de 3%.

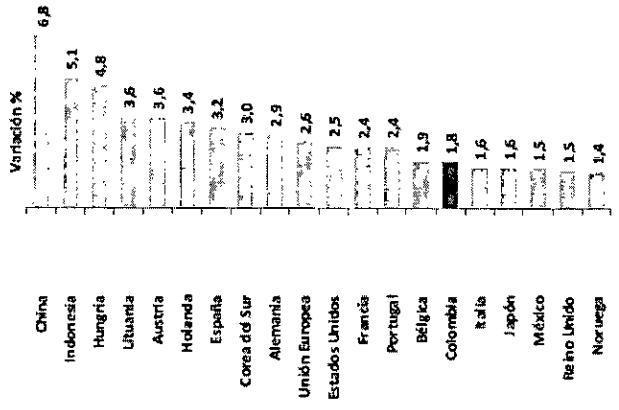
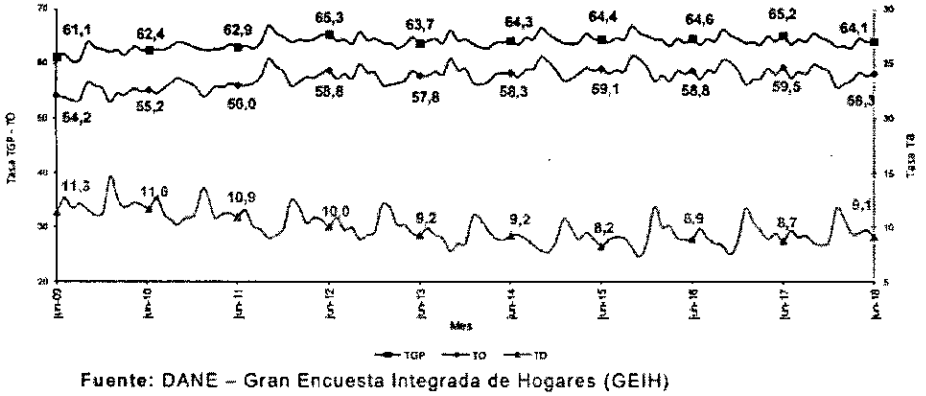


Ilustración 5Crecimiento económico en el mundo en 2017.Fuente: DANE– OECD.

Tasa de Desempleo Laboral

A Junio de 2018, la tasa nacional de desempleo se ubicó en 9,1%, superior en 0,4 p.p. al registro de igual mes de 2017 (8,7%), lográndose sostener a la fecha un nivel de desempleo por debajo del 10% de las personas que integran la fuerza laboral.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

TOTAL NACIONAL	Variación estadísticamente significativa	Límite Inferior	Límite Superior	Error Relativo %
TD	No	8,6	9,6	2,9
TO	Si	57,6	59,0	0,6
TGP	Si	63,5	64,8	0,5
TSB	Si	24,9	26,8	1,9
TSO	Si	9,0	10,2	3,0

Fuente DANE, Metodología Estadística

Ilustración 6 Tasa de participación, ocupación y desempleo Total Nacional. Fuente DANE

Esto visto en cantidad de personas significa que a Junio de 2018 el número de desempleados fue de 2,262 millones de personas, de ocupados fue de 22,645 millones y de inactivos de 13,928 millones.

Población Total Nacional	Junio		Variación	
	2017	2018	Absoluta	%
Ocupados	22.803	22.645	-158	-0,7
Desocupados	2.177	2.262	85	3,9
Inactivos	13.354	13.928	574	4,3
Subempleados Subjetivos	7.269	6.435	-833	-11,5
Subempleados Objetivos	2.666	2.388	-278	-10,4

Fuente: DANE - GEIH

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

Ilustración 7 Población, ocupados, desocupados, inactivos

Comportamiento de la Inflación

Se hace necesario analizar este indicador, puesto que el mismo influye en la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados. El Índice de Precios al Consumidor se usa principalmente para reajustar los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

La tendencia de la inflación a doce meses fue decreciente según DANE; en 2016 al mes de Junio fue de 8,60%, en 2017 al mismo mes fue de 3,99% y al 2018 de 3,20%. Por otra parte, al mes de diciembre de 2017 la inflación a 12 meses se ubicó cerca de la meta del Banco de la República (rango del 2%-4%, con meta puntual de 3%). Se espera según el Ministerio de Hacienda una proyección de un 3,3 %, mientras los analistas consultados por la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Emisor la ubican en 3,46 %.

	Mensual									
	2012	2012	2014	2015	2016	2017	2016	2012	2013	2014
Enero	0,73	0,30	0,49	0,64	1,26	1,02	0,93	0,73	0,30	0,49
Febrero	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	1,35	0,74	1,12
Marzo	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	1,47	0,95	1,52
Abril	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	1,62	1,21	1,98
Mayo	0,30	0,26	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	1,92	1,49	2,48
Junio	0,06	0,23	0,06	0,10	0,48	0,11	0,15	2,01	1,73	2,57
Julio	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05		1,98	1,77	2,73
Agosto	0,04	0,06	0,29	0,48	-0,32	0,14		2,03	1,86	2,94
Septiembre	0,29	0,29	0,14	0,22	-0,05	0,94		2,32	2,16	3,09
Octubre	0,10	-0,26	0,19	0,68	-0,06	0,02		2,49	1,89	3,25
Noviembre	-0,14	-0,22	0,13	0,80	0,11	0,18		2,34	1,67	3,39
Diciembre	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,39		2,44	1,94	3,66

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 6 de julio de 2018

Ilustración 8 IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y doce meses. Fuente DANE

De igual modo analizando el IPC a 12 meses en el mes de Junio de 2018 por grupo de gasto se observó quecinco grupos se ubican por encima del promedio nacional (3,20%): Educación (6,41%), Salud (4,74%), Transporte (4,25%), Vivienda (3,82%) y Comunicaciones (3,30%). El resto de los grupos de gastos se

ubicaron por debajo del promedio: Otros gastos (2,94%), Diversión (2,31%), Alimentos (1,74%) y Vestuario (0,28%). Los mayores aportes a la variación en los últimos doce meses se registraron en los grupos de: Vivienda, Transporte y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5 IPC. Variación doce meses
Por grupos de gasto
Junio (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,48	0,47	6,41	0,42
Salud	2,43	7,38	0,19	4,74	0,13
Transporte	15,19	4,44	0,62	4,25	0,60
Vivienda	30,10	4,63	1,41	3,82	1,17
Comunicaciones	3,72	7,18	0,24	3,30	0,11
Total	**100,00**	**3,99**	**3,99**	**3,20**	**3,20**
Otros gastos	6,35	6,89	0,42	2,94	0,19
Diversión	3,10	3,01	0,08	2,31	0,06
Alimentos	28,21	1,37	0,41	1,74	0,51
Vestuario	5,16	3,10	0,13	0,28	0,01

Fuente: DANE – IPC

Ilustración 9 IPC. Variación doce meses. Por grupo de Gasto. Fuente DANE

Por otra parte, según el reporte del DANE, en junio de 2018, la variación del IPC sin Alimentos, fue de 0,21%. Esta tasa es inferior en 0,04 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2017 e superior en 0,06 puntos porcentuales al IPC total 0,15% de junio de 2018. De otro lado, los bienes y servicios transables registraron una variación de 0,28%. Esta tasa es superior en 0,24 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2017 y superior en 0,13 puntos porcentuales al IPC total 0,15% de junio de 2018. Respecto de los bienes y servicios no transables, registraron una variación de 0,21%. Esta tasa es inferior en 0,29 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2017 y superior en 0,06 puntos porcentuales al IPC total 0,15% de junio de 2018.

Cuadro 10 IPC
Según las diferentes clasificaciones de los bienes y servicios de la canasta
Junio 2018

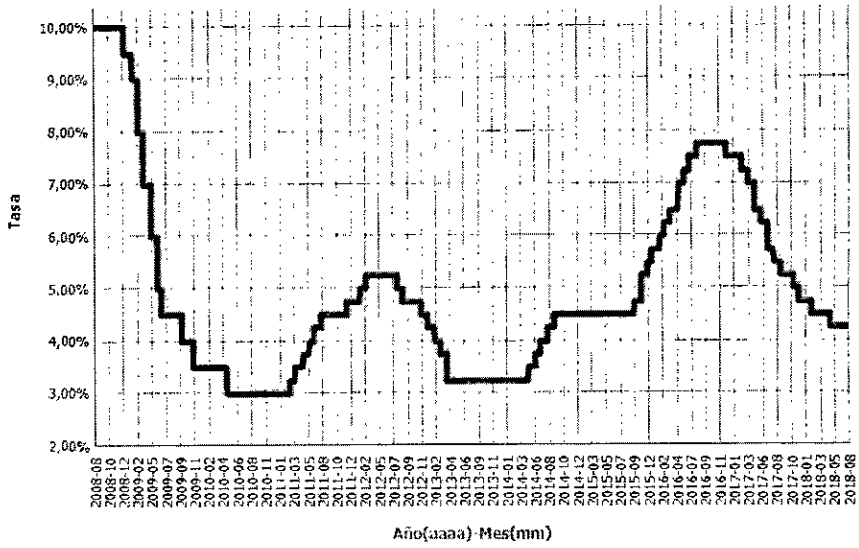
Clasificación IPC	Variación %					
	Mensual		Semestral		Doce meses	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
IPC sin alimentos	0,25	0,21	3,73	2,55	5,12	3,81
IPC de transables	0,04	0,28	3,27	1,32	4,41	1,83
IPC de no transables	0,50	0,21	3,99	2,79	5,21	4,27
IPC de regulados	0,07	0,10	3,90	3,86	6,01	5,82
IPC total	**0,11**	**0,15**	**3,35**	**2,47**	**3,99**	**3,20**

Fuente: DANE – IPC

Ilustración 10 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y doce meses del IPC sin incluir alimentos, IPC de bienes y servicios transables y no transables e IPC de regulados (2017-2018). Fuente DANE

Tasa de Interés

Con la desaceleración de la economía y con la inflación decreciente, el Banco de la República en 2017 redujo en forma constante la tasa de interés de intervención; a comienzo de año 2017 era 7,5% a enero de 2018 del 4,75% y en abril de 2018 se ubicó en 4,25%, tasa similar a la registrada en 2015.



Activar Windows
Ve a Configuración para

Fuente: Banco de la República, Subgerencia Monetaria y de Inversiones Internacionales, Mesa de Dinero.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/08/2018 08:15:43

Ilustración 7 Tasa de Interés de intervención Histórico

Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica entre un 4% y 7%.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017

Ilustración 13 Salario Mínimo Anual 2013 – 2018. Fuente Decretos del Gobierno Nacional

3.2 Aspectos técnicos

Cambio del paradigma de la Gestión del Riesgo – Procesos de Gestión del Riesgo Mediante la ley 1523 de 2012, se expidió la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se hace referencia al cambio del paradigma en el tratamiento de las emergencias y desastres, pasando de un modelo enfocado a la ejecución de acciones de respuesta, al desarrollo de un sistema que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- Conocimiento del Riesgo: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre".

- Reducción del Riesgo: "proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera".

- Manejo de Desastres: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación".

El proceso de contratación que se adelanta en este documento, está dirigido a la implementación del Procesos de Gestión del Riesgo anteriormente mencionados, haciendo especial referencia al tema del Manejo de Desastres en el Municipio de Santiago de Cali, en los cuales las ESAL que desarrollen actividades en prevención y atención de desastres coordinados con la Administración Municipal, ejecutarán acciones de preparación para la respuesta a emergencias, preparación para la recuperación pos desastre, ejecución de la respuesta, y ejecución de la recuperación en caso de Emergencias y/o Desastres ocurridos en el Municipio,.

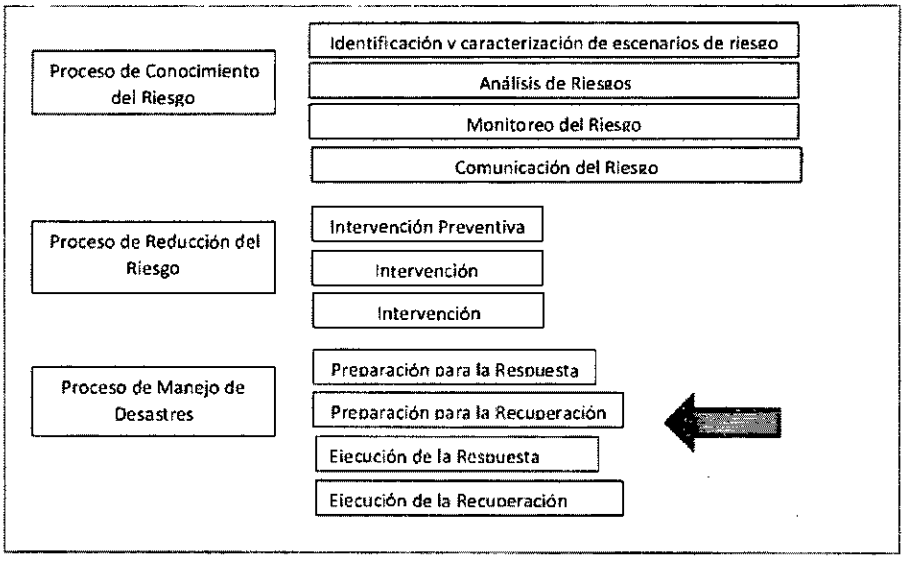


Ilustración 14 Procesos de Gestión del Riesgo

3.3 Aspectos regulatorios

Entre los Aspectos Regulatorios del Sector se encuentran los siguientes:

- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- LEY 720 DE 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR: Proceso de Acreditación Nacional Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

3.4 Otros aspectos relevantes del mercado

Sector del Municipio de Santiago de Cali.

El Municipio de Santiago de Cali, es la capital del Valle del Cauca. Posee una superficie total de 560.3 km y su área urbana es la tercera más poblada del país con 2'420.114 habitantes, se encuentra ubicado al suroccidente colombiano, recostado sobre la cordillera occidental y su límite oriental es el río Cauca, esta posición es privilegiada, pues se encuentra a 115 km del Océano Pacífico.

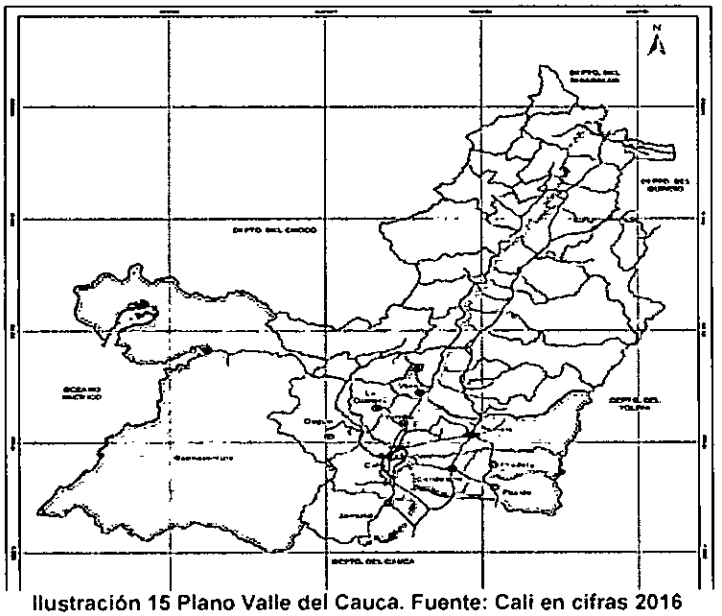


Ilustración 15 Plano Valle del Cauca. Fuente: Cali en cifras 2016

Por medio del Acuerdo 15, de agosto 11 de 1988, se estableció la sectorización del municipio de Cali, organizándose el área urbana en 20 Comunas y el área rural en 15 Corregimientos. El Acuerdo 10 de agosto 10 de 1998 crea la Comuna 21. El Acuerdo 134 de agosto 10 de 2004 crea la Comuna 22, donde existen 335 barrios que en total ocupan un área de 11923,87 Hectáreas, siendo la comuna 22 la de mayor extensión con 1160,26 Hectáreas a pesar de tener sólo 5 barrios, mientras la comuna 19 tiene el mayor número de barrios con 33 y ocupa una total de 1076,55 Hectáreas.

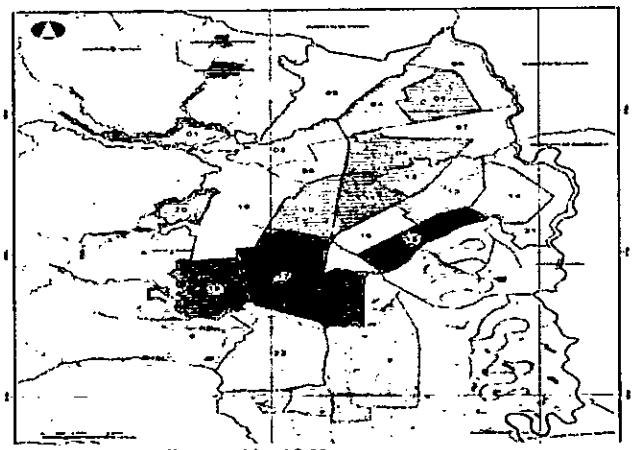


Ilustración 16 Mapas comunas

Mediante el Acuerdo 069 de octubre de 2000, se delimitó y clasificó el suelo en: urbano, de expansión urbana, sub-urbano y rural; sin embargo, esta revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, hace claridad conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 388 de 1997 en que la clasificación del suelo es: urbano, de expansión urbana y rural, puesto que el suelo sub-urbano es una categoría del suelo rural.

En los 15 corregimientos que tiene el Municipio, existen 84 veredas y en total ocupan un área de 44354 Hectáreas, siendo Pance y Los Andes los de mayor extensión, y el corregimiento de Los Andes cuenta con el mayor número de veredas.

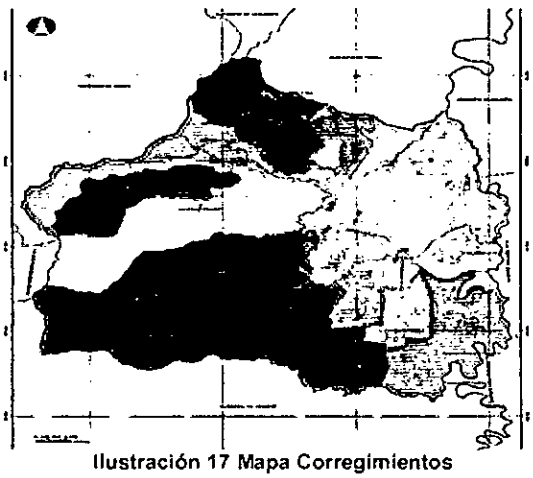


Ilustración 17 Mapa Corregimientos

Santiago de Cali cuenta con una población de 2.383.485 habitantes en la cabecera municipal y 36.629 en la zona rural. Está población tiene las siguientes características:

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Servicio para la respuesta a Emergencias y Desastres de Origen Natural y/o Antrópico, ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4163.0.26.1.CIP-001-2016	Apoyar a la cruz roja colombiana seccional valle del cauca en sus actividades propias como son: la atención a eventos masivos organizados a la alcaldía de Santiago de Cali y la atención de emergencias que se presenten en el municipio de Santiago de Cali, igualmente la educación a la comunidad vulnerable con el tema de la prevención; así como la educación comunitaria para la reducción y respuesta de emergencias o desastres , apoyado en el diseño de planes comunitarios de emergencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y humano de las comunidades acorde al plan de desarrollo.	$260,000,000	Otro Tipo de Contrato	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle Del Cauca	31-12-2016
4163,001.26.1.CIP-001-2017	Apoyar a la Cruz Roja colombiana seccional valle del cauca en sus actividades propias como son: la educación a la comunidad vulnerable con el tema de prevención, así como la educación comunitaria para	$273,000,000	Otro Tipo de Contrato	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle Del Cauca	31-12-2017

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	la reducción y respuesta del emergencias o desastres, apoyando el diseño de planes comunitarios de emergencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y humano de las comunidades acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia a los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente, según ficha EBI 23-046409"				
4161.0.26.1.CIP-003.2015	Apoyar a la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca en sus actividades propias como son: La atención a eventos masivos organizados por la Alcaldía de Santiago de Cali y la atención de emergencias que se presenten en el Municipio de Santiago de Cali, igualmente la educación a la comunidad vulnerable con el tema de la prevención, así como la educación comunitaria para la reducción y respuesta de emergencias o desastres, apoyando el diseño de planes comunitarios de emergencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y humano de las comunidades acorde al plan de desarrollo.	$250,000,000	Prestación de Servicios	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle Del Cauca	31-12-2015
4163.0.26.1.CIP-001-2015	Este contrato tiene por objeto apoyar a la Junta De Defensa Civil De Los Barrios Unión De Vivienda Popular De Cali en sus actividades propias, que corresponden a la cobertura de eventos de afluencia masiva durante la Feria Comunera y Rural programada en la Feria 58 de Cali, acorde con el Plan de Desarrollo.	$20,000,000	Otro tipo de contrato	Junta Defensa Civil De Los Barrio Unión De Vivienda Popular De Cali	31 de diciembre de 2015
4163,001,26,1,CIP-003,2017	Apoyar a la fundación scout de emergencias en sus actividades propias, con los recursos necesarios, que permita fortalecer el conocimiento del riesgo , la	$273,000,000	Otro tipo de contrato	Fundación Equipo Scout De Emergencias	31-12-2017

cual generan mayores índices de mortalidad materna, mortalidad infantil, casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, embarazo de adolescentes, entre otras problemáticas que afectan directamente al adecuado desarrollo de la primera infancia en esta condición.

Indígenas:

En el Municipio de Santiago de Cali se tienen identificadas diez (10) comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Nasa, Yanacona, Inga, Quichua, Kofán, Misak, Wounaan, EmberaChamí, EmberaKatío y EperaraSiapidara; seis (6) de ellos se encuentran organizados bajo la figura jurídica de Entidades de Derecho Público Especial Indígena - Cabildos Indígenas (Nasa, Yanacona, Inga, Quichua, Misak y Kofán) y posesionados ante la administración Municipal desde el 20 de noviembre del año 2003.

Afrodescendientes:

De acuerdo con (Afroamérica XXI, 2011) Santiago de Cali es el primer municipio del país con mayor concentración absoluta de población Afrodescendiente, Afrocolombiano, Negro o Mulato (alrededor de 565.758 habitantes, el 26,2%) y la segunda en América Latina, después de Salvador Bahía, Brasil, de acuerdo con el censo DANE 2005, lo cual se fundamenta en su papel histórico al constituirse como epicentro de migración afrodescendiente desde mediados y sobre todo en los años setenta del siglo XX.

Según el estudio, las comunas con mayor participación porcentual de población afrodescendiente del municipio, en su orden son: 14 (51,1%), 15 (49,9%), 21 (44,7%), 13 (37,9%), 7 (37,8%), 12 129 54 32 30 6 18 160 55 32 31 12 7 0 50 100 150 200 250 NASA INGA YANACONA QUICHUA KOFAN MISAK 2016 2017 ↑33% ↑2% Igual ↑3% ↑100% ↓61% 8 (37,5%), 11 (33,1%) y 16 (27,0%). Estas comunas concentran el 42,2% de la población caleña y están ubicadas en el oriente de la ciudad con un poco más del 65% de la población negra de Cali. El segundo grupo de comunas con moderada concentración de población afrocolombiana son las comunas 4 (22,4%), 5 (21,0%) y 6 (20,6%).

Acuerdos comerciales:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres procede a establecer si el presente proceso está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Para el análisis se tuvo en cuenta el Manual para determinar los Acuerdos

Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-13) de Colombia Compra eficiente, lográndose identificar lo siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	N/A	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	N/A	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	N/A	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	No	N/A	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Si

Ilustración 25 Acuerdos comerciales aplicables. Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Según el estudio es posible realizar acuerdos comerciales con el Triángulo del norte, con el salvador y honduras y con la comunidad andina, sin embargo, como se verá más adelante en el punto 5.1 Decreto 092 del documento, el modelo de contratación al cual se ajusta la actividad a contratar es la modalidad de proceso competitivo de la ley 092, donde se busca brindar apoyo a entidades privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en el Municipio de Santiago de Cali, en las actividades propias de su desempeño relacionadas con la atención y prevención de emergencias y , acorde o con sujeción al plan de desarrollo y teniendo en cuenta como objetivo principal en esta modalidad el impulso de programas y actividades de interés público en beneficio directo de la comunidad, por lo anterior se concluye que no es aplicable el acuerdo comercial para este proceso, es decir, el objeto del mismo no implica la adquisición de bienes, obras o servicios a favor del Municipio, sino que las actividades a realizar se encaminan en beneficio directo de la comunidad bajo los parámetros establecidos en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el decreto 092 de 2017 y no existe relación conmutativa.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	reducción del riesgo y el manejo de desastres en beneficio de los habitantes del municipio de Santiago de Cali acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia a los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, Valle del cauca, OCCIDENTE" SEGÚN FICHA EBI N° 23-046409				
4163.0.26.1.CIP-003.2016	APOYAR A LA ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA REGIÓN VALLE DEL CAUCA EN SUS ACTIVIDAOES PROPIAS CON LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITA CUMPLIR CON LA ATENCIÓN A EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS ORGANIZADOS POR LA ALCALOÍA OE CALI Y LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN ENE LE MUNICIPIO OE SANTIAGO DE CALI, ACORDE CON LA LEY 1523 OE 2012 Y EL PLAN OE DESARROLLO	$282.000.000	Otro tipo de contrato	ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	31 de diciembre de 2016
4161.0.26.1.CIP-002.2015	Este contrato tiene por objeto apoyar a la Asociación Scouts de Colombia Región Valle del Cauca en sus actividades propias como son: La atención a eventos masivos organizados por la Alcaldía de Santiago de Cali y la atención emergencias que se presenten en el municipio de Santiago de Cali igualmente la educación a la comunidad vulnerable en el tema de la prevención, asi como educación comunitaria para la prevención de los desastres, acorde con el Plan de Desarrollo.	$250.000.000	Otro tipo de contrato	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA REGION VALLE DEL CAUCA	31 de diciembre de 2015
4163,001,26,1,CIP-002-2017	Apoyar a la junta de defensa civil el trocal en sus actividades propias, con los recursos necesarios, que permita cumplir con la atención, el conocimiento, la reducción y el manejo de	$273,000,000	Otro tipo de contrato	Junta Defensa Civil El Troncal	31-12-2017

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	desastres que se presenten en el municipio de Santiago de Cali; igualmente la educación a la comunidad vulnerable en el tema de la gestión del riesgo acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente" según ficha EBI n° 23-046409				

Ilustración 26 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali. Fuente SECOPI

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
094 de 2016	Antioquia. Municipio de Sabaneta	Contrato para la atención integral de emergencias accidentes incidentes eventos masivos y para la prevención y control de incendios que se presentan en el municipio de sabaneta	$580,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Sabaneta	Diciembre de 2016

Ilustración 27 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales. Fuente SECOPI

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Como se pudo observar en los cuadros la modalidad de Contratación utilizada en años anteriores por parte de la Alcaldía como por parte de Otras Entidades del estado son, Contrato de Interés Público régimen especial del Decreto 777 de 1992, que fue derogado por el Decreto 092 de 2017, y el modelo de contratación Directa de la ley 1150 de 2007, el cual se sustenta jurídicamente mediante la ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia", y la sobretasa bomberil que se desembolsa directamente a los bomberos para la prestación de su servicio.

Proyecciones de población por grupos de edad y sexo, en Cali 2017-2019

Edad	2017			2018			2019		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	2,420,114	1,156,839	1,263,275	2,445,405	1,166,899	1,276,509	2,470,852	1,181,058	1,289,794
0 - 4	177,030	90,492	86,538	177,507	90,734	86,773	178,157	91,136	87,021
5 - 9	178,250	90,780	87,470	178,357	90,755	87,602	178,391	90,642	87,749
10 - 14	184,729	93,466	91,263	185,295	93,887	91,408	185,742	94,226	91,516
15 - 19	196,974	99,590	97,394	196,525	99,210	97,315	196,796	99,254	97,542
20 - 24	205,830	104,412	101,418	205,204	104,039	101,165	204,394	103,497	100,897
25 - 29	202,681	102,011	100,670	204,291	103,106	101,185	205,686	104,018	101,668
30 - 34	194,685	95,073	99,612	195,640	96,224	99,416	196,580	97,377	99,203
35 - 39	179,017	85,251	93,766	182,404	87,020	95,384	185,392	88,706	96,684
40 - 44	157,335	74,154	83,191	160,575	75,703	84,872	164,169	77,416	86,753
45 - 49	151,075	69,562	81,493	150,011	69,354	80,657	149,527	69,377	80,150
50 - 54	150,359	67,720	82,638	150,633	67,847	82,786	150,260	67,727	82,553
55 - 59	130,927	57,405	73,522	135,456	59,581	75,875	139,329	61,452	77,877
60 - 64	101,966	43,578	58,388	106,150	45,232	60,918	110,405	46,977	63,428
65 - 69	76,368	32,166	44,202	79,891	33,490	46,401	83,586	34,869	48,717
70 - 74	53,755	22,078	31,677	56,414	23,025	33,389	59,269	24,029	35,240
75 - 79	38,778	14,758	24,023	39,417	15,052	24,365	40,129	15,375	24,754
80 y +	40,355	14,335	26,020	41,635	14,640	26,995	43,020	14,978	28,042

Ilustración 18 Proyecciones de población municipal 2005-2020. Fuente: / DANE

Del total de la población de Cali para el año 2017, es 48% son hombres y el 52% mujeres. Adicionalmente se puede decir que la mayor proporción de habitantes es joven, pues el 33% se encuentra en promedio entre los 15 y los 30 años de edad, seguida por la población adulta, que corresponde al 34%, después encontramos la población infantil, con un 22% y por último la tercera edad, que cuenta con una representación del 18%.

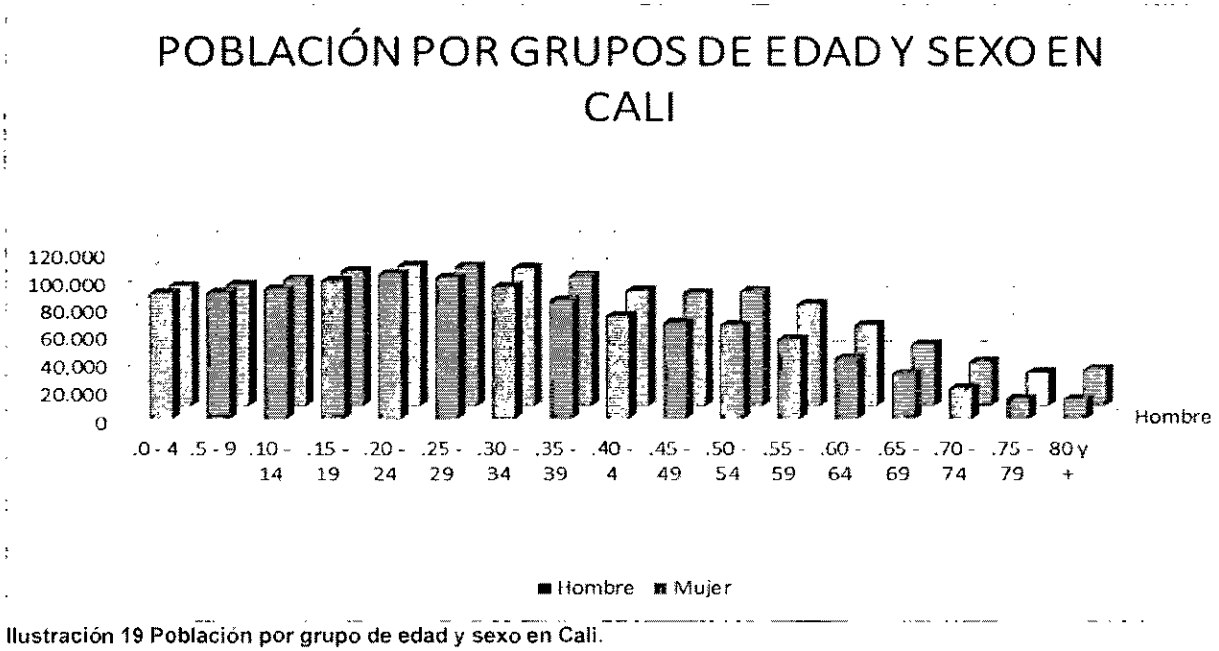


Ilustración 19 Población por grupo de edad y sexo en Cali.

Amenazas y riesgos del municipio:

Las características y condiciones geológicas y geomorfológicas de la región donde se ubica, determinan que las inundaciones, los sismos y los movimientos de masa sean los fenómenos naturales peligrosos de posible ocurrencia y con mayor potencial de impacto en Santiago de Cali.

Desde sus inicios, en la interacción entre sus pobladores, las instituciones y las dinámicas del medio ambiente, el Municipio ha enfrentado, además, amenazas y desastres como sequías, plagas (hormiga arriera), epidemias, incendios y vendavales.

El incremento de la población ha traído consigo la progresiva ocupación espontánea e informal de terrenos con restricciones para la ocupación. La zona que ha albergado la mayor proporción de la migración y del crecimiento natural es la oriental, donde el Estado ha asumido costos muy altos de adecuación de las tierras y de dotación de servicios públicos básicos; el aumento de población en la zona de ladera al occidente de la ciudad, tanto por migraciones como por crecimiento natural, ha tenido una proporción menor que en el oriente, aunque es notorio un incremento en la presión de ocupación de estas tierras durante la última década"[3]

En el Municipio de Santiago de Cali tiene tres unidades distribuidas del occidente al oriente: la cordillera, el piedemonte y la zona plana, cada una con características particulares en los aspectos geológicos, geomorfológicos, climáticos y de recursos naturales, que se traducen en condiciones específicas de amenaza, y en lo referente a los usos del suelo y las dinámicas socio económicas, que definen escenarios diferenciados de riesgos.

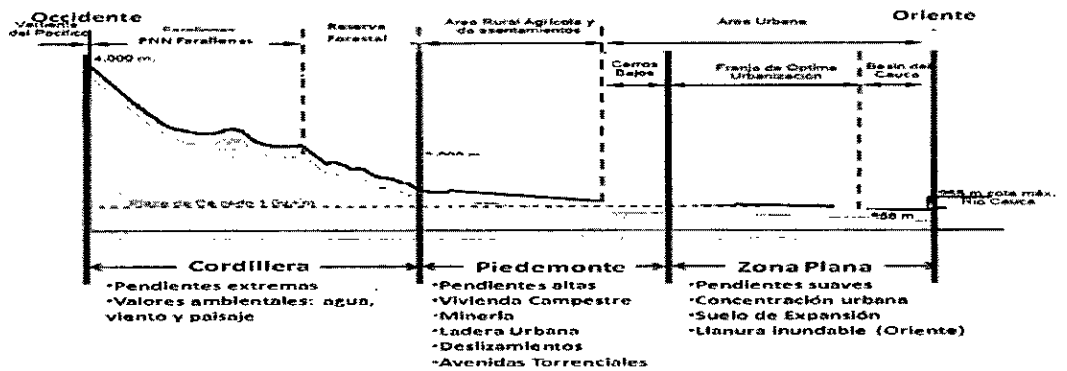


Ilustración 20Sección transversal generalizada del municipio de Santiago de Cali

3 Soporte técnico POT

"La Zona de Cordillera está entre los 4200 msnm y los 2000 msnm, presenta un relieve abrupto de pendientes altas a extremas, dominado por un macizo de rocas volcánicas básicas (diabasas) de edad cretácica, sobre las cuales se han desarrollado saprofitos que exhiben sus máximos espesores en la franja intermedia, entre los 3000 msnm y los 2000 msnm. En esta unidad nacen los ríos Cali, sus afluentes el Aguacatal y el Pichindé, y el Meléndez, que vierten sus aguas al río Cauca, y el Pance que desemboca al sur en el río Jamundí; estos cauces son de régimen torrencial y discurren por valles estrechos y profundos.

Las zonas de vida corresponden a Bosque Muy Húmedo Premontano, en la zona de los farallones ubicados en el extremo suroccidental del municipio, donde la precipitación media anual alcanza los 1800 mm, y Bosque Húmedo Premontano en el resto de la unidad, con una precipitación media que oscila alrededor de los 1200 mm/año. Las porciones centro occidente y sur de la unidad corresponden al Parque Nacional Natural Farallones de Cali, y las porciones norte y centro oriente a la Reserva Forestal, clasificaciones que, por las fuertes restricciones que imponen a la ocupación, han permitido en apreciable medida la protección de los recursos naturales existentes y se han traducido en una baja ocurrencia de movimientos en masa, fenómeno que muestra en toda la zona una significativa susceptibilidad, que sólo se ha materializado como eventos en algunos puntos de las vías y de las cabeceras de los corregimientos.

La Zona de Piedemonte es una franja norte – sur de relieve inclinado con pendientes de moderadas a altas, comprendida entre los 2000 msnm y 1100 msnm. Aquí están las cuencas medias de los ríos que nacen en la Cordillera, conformadas por cauces de régimen torrencial con valles de amplitud y profundidad moderadas.

Las zonas de vida corresponden a bosque húmedo premontano en la porción sur y bosque seco premontano en la porción norte. En la actualidad se presentan usos forestales, minería artesanal de carbón, explotación agrícola y asentamientos urbanos nucleados de tipo campestre, dos de los cuales tienen una fuerte presión de ocupación informal: la cabecera de Montebello, al norte, y la cabecera de La Buitrera, al sur; en el límite oriental están los cerros tutelares de la ciudad (Tres Cruces, Cristo Rey y La Bandera) y algunos cerros bajos incluidos en el suelo urbano donde se presentan asentamientos provenientes de la continua expansión informal de la ciudad y que a la fecha superan el perímetro urbano. Las características físicas y naturales de la zona unidas a la fuerte intervención humana de que ha sido objeto, devienen en una alta susceptibilidad a los movimientos en masa, que se materializa recurrentemente sobre todo en la ladera urbana, y a las avenidas torrenciales, como la sucedida el 8 de mayo de 2011 en

el río Aguacatal que afectó parte de los barrios de la Comuna 1 ubicados en su margen derecha (sur)"[4].

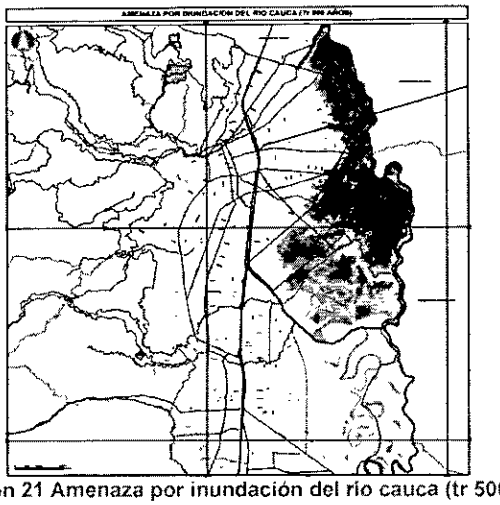


Ilustración 21 Amenaza por inundación del río cauca (tr 500 años)

Las inundaciones de posible ocurrencia en el Municipio Santiago de Cali son de tres tipos diferenciables en términos del tipo de corriente de agua, el proceso que las causa y la morfología de los terrenos donde suceden.

La falta de preparación de las comunidades para desarrollar una cultura fuerte de prevención mediante procesos que permitan la minimización de riesgos hacen necesario que el Municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realice un convenio para apoyar aquella entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, para contar con un programa de atención de emergencias y desastres como parte de la planificación institucional de la Alcaldía de Cali, apoyando la continuidad y el fortalecimiento de la disponibilidad institucional de este tipo de entidades, en las actividades propias de su desempeño, a fin de que se preste un servicio eficiente y eficaz para la comunidad caleña.

Información histórica de desastres:

En el Inventario histórico de pérdidas del Municipio de Cali 1950-2012, se registran 1578 reportes de desastres de diversas magnitudes asociados con fenómenos geológicos e hidrometeorológicos.

4 Soporte Técnico POT

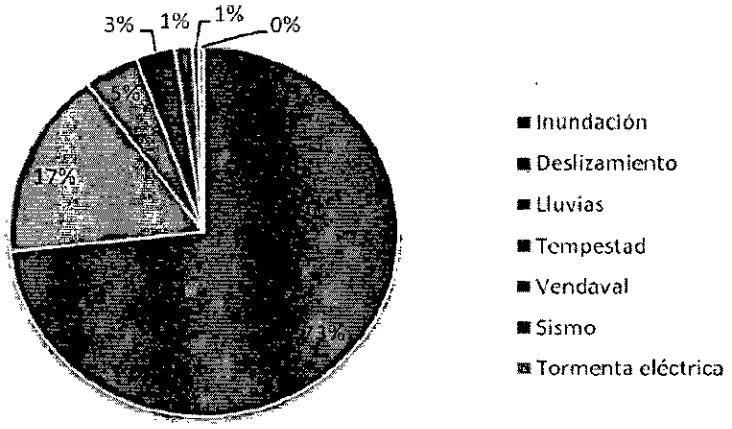


Ilustración 22 REGISTROS DE DESASTRES POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y GEOLÓGICOS, 1970 – 2012. Fuente: Elaboración propia a partir de Inventario histórico de pérdidas del Municipio de Cali 1950-2012. (Corporación OSSO, 2012) Fuentes: UNGRD, CMGRD, El Tiempo, El País

Las inundaciones y deslizamientos son los de mayor ocurrencia, pero muestran frecuencia de ocurrencia bien diferenciadas. Desde 1970, las inundaciones han ocurrido en todos los años (excepto en 1991, año de escasez de lluvias por fenómeno El Niño 1991-1992). La información histórica muestra que las inundaciones representan la mayor cantidad de personas damnificadas y afectadas, así como de viviendas destruidas y dañadas desde 1970. Los deslizamientos representan la mayor cantidad de personas fallecidas.

Registros de pérdidas por inundaciones y deslizamientos, 1970 – 2011

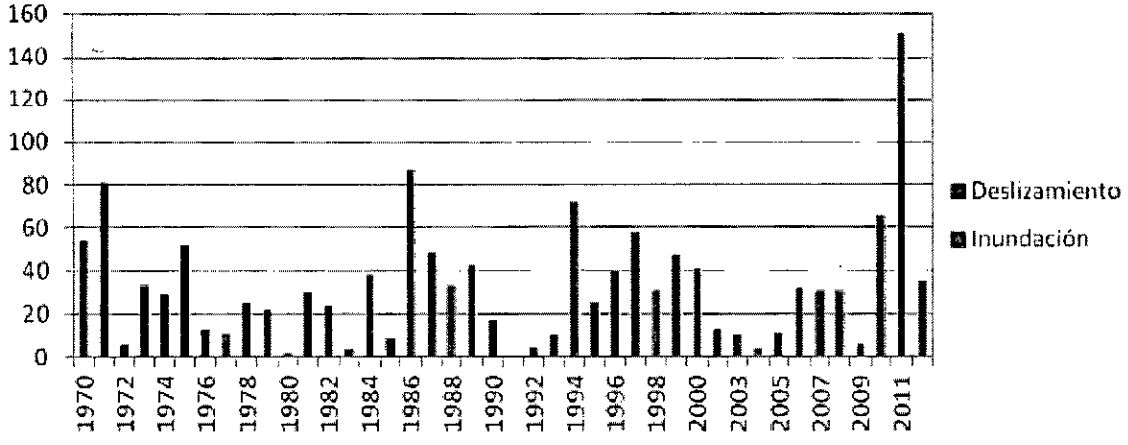


Ilustración 23 Registros de pérdidas por inundaciones y deslizamientos, 1970 – 2011

Comportamiento mensual de atención de incidentes en al año 2017

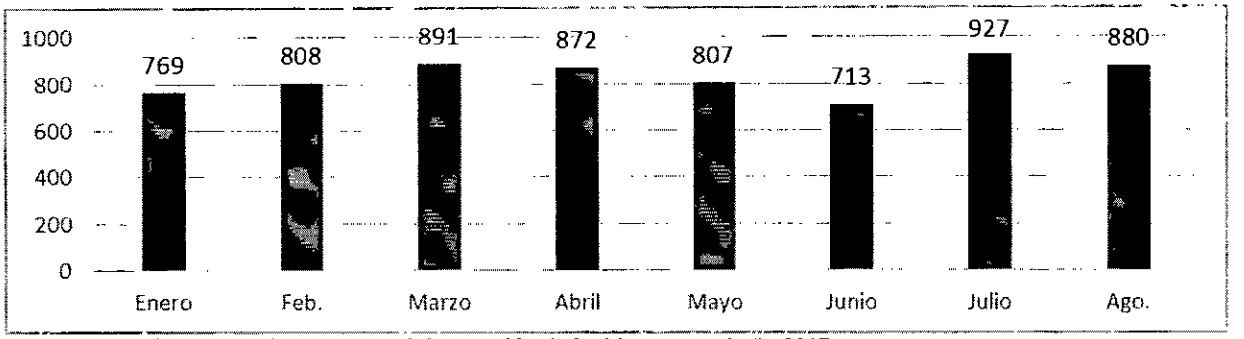


Ilustración 24 Comportamiento mensual de atención de incidentes en al año 2017

PROMEDIO MENSUAL: 880 incidentes por mes

PROMEDIO DIARIO: 27 Incidentes por día

Víctimas del conflicto armado[5]

Cali es expresión de poder político, económico, epicentro cultural y cuna de una amplia gama pluriétnica y multicultural, y se ha venido erigiendo como ciudad-región del suroccidente. Sin embargo, las ventajas que comporta su dinámica económica, política y social; también trae aparejadas consecuencias humanitarias debido a diversos conflictos políticos y sociales presentes en la ciudad, la subregión y el suroccidente colombiano que han obedecido a históricas relaciones de producción y de exclusión social y política; actualmente exacerbadas por las dinámicas de economías ilegales como el narcotráfico, comercio de armas, contrabando, minería; y persistencia de condiciones de pobreza y desigualdad. En este complejo contexto han nacido y reproducido de manera sistemática la violencia generada y reconocida como conflicto armado interno.

Información de víctimas:

Las víctimas del conflicto armado interno, en especial aquellas en situación de desplazamiento forzado asentadas en Santiago de Cali, están expuestas a condiciones de segmentación socio espacial que históricamente se han configurado en la ciudad a causa de migraciones económicas y por la violencia. Se han conformado en lugares específicos de la ciudad como el Oriente (comunas 13, 14, 15, 16 y 21); Nororiente (comunas 6 y 7); Ladera (comunas 1, 18 y 20) y asentamientos de desarrollo humano incompleto. Estas comunas presentan deficiencias en la oferta estatal de servicios básicos y dinámicas de criminalidad urbana (bandas delincuenciales, microtráfico, extorsiones, disputas territoriales), lo

5 Informe de gestión consolidado 2017, Subsecretaría de atención integral a víctimas enero 2018.

De esta manera se logra concluir que es necesario para la contratación de este contrato ahondar en el decreto 092 de 2017, en el cual se modifica lo concerniente a la realización de contratos de interés Publico.

b) Plazo del contrato

Se observa que el Plazo del Contrato exige un cubrimiento desde la fecha que se suscribe el contrato hasta el final del año en curso, para dar cobertura a todo el periodo de ejecución anual.

c) Garantías exigidas

Según la información reportada en los procesos de contratación, las entidades estatales han exigido las siguientes garantías:

- EL MUNICIPIO DESANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente contrato, la garantía única de que trata el artículo 7° Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 consistente en una garantía con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación.

a) Suficiencia de la garantía de pago anticipado

b) Suficiencia de la garantía de Cumplimiento

c) Suficiencia de la garantía de pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales

d) Suficiencia del seguro de Responsabilidad civil Extracontractual

e) Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:

f) En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales.

4.4 Código Clasificador de Bienes y Servicios del Proceso

Como parte del estudio de la demanda se relacionaron los códigos UNSPSC (Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) relacionados con las actividades a ser contratadas:

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[F] Servicios	[43] Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	[22] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	[17] Equipo fijo de red y componentes	[21] Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería , Investigación y Tecnología	[14] Tecnología de fabricación	[16] Manejo de cadena de suministros	[01] Logística
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa	[10] Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18]Preparación y alivio de desastres	[02] Servicios de respuesta contra desastres
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18]Preparación y alivio de desastres	[01] Servicios de prevención de desastres
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[14] Servicios comunitarios y sociales	[15] Desarrollo y servicios sociales	[08] Gestión de servicios de voluntariado
[F] Servicios	[92] Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	[10] Orden público y seguridad	[19] Servicios de rescate	
[F] Servicios	[77] Servicios Medioambientales	[10] Gestión medioambiental	[15] Evaluación de impacto ambiental	[01] Evaluación de riesgo y peligros
[F] Servicios	[77] Servicios Medioambientales	[11] Protección medioambiental	[15] Servicios de seguridad ambiental	[08] Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales

5. Análisis de la Oferta

A continuación la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado del Servicio de Organismo de Socorro para la respuesta a Emergencias y Desastres de Origen Natural y/o Antrópico, ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, anotando que dicha oferta está ubicada con sede en el Municipio de Santiago de Cali, dado que el Servicio debe ser prestado de forma inmediata, con reconocimiento de las necesidades del territorio en cuanto a riesgos de origen natural y/o antrópico, que permita la correcta coordinación de las emergencias. Dicha información que acontinuación se presenta fue obtenida mediante la busqueda en la herramienta

SECOP II, y la verificación de los mismos y las actividades que realizan; igualmente se realizo busqueda en el sistema de datos abiertos de los contratos del SECOP II de años anteriores para la identificación de entidades que hayan sido contratadas para actividades similares, y busqueda en la WEB.

En el Municipio de Cali:
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca
Asociación Scouts de Colombia
Equipo Scout de emergencia
Juntas de Defensa Civil Seccional Cali (Total =15 Juntas, 10 Activas)
Fundación Especialistas en rescate y urgencias médicas ERUM – Sede Cali

Otras Entidades Identificadas por fuera del Municipio de Cali.
Fundación Emergencias Valle – Sede Tutua
CINAT Círculo Nacional de Auxiliadores Técnicos – Sede Bogotá
Corporación Socorristas Grupo De Apoyo – Antioquia
Corporación Rescate - Antioquia
Corporación Grupo Vigías – Antioquia
Cruz Roja – otras seccionales
Defensa Civil – otras seccionales y sus diferentes juntas
Cuerpo de Bomberos – otras seccionales
Emergencias & Rescate Colombia – Sede Pereira
Fundación para la Gestión del Riesgo (FGR) – Sede Bogotá
Fundacion De Busqueda Atencion Prehospitalaria Y Rescate B.Y.R - Manizales
Fundacion De Busqueda Y Rescate FUNSAR - Bogota

5.1 Decreto 092 de 2017

Como se pudo analizar anteriormente es necesario ahondar en la decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"[6].

El decreto 092 entró en vigencia el 01 de junio de 2017, el cual busca frenar los abusos en materia de contratación directa con las entidades sin ánimo de lucro.

La constitución Política en el artículo 355, inciso segundo faculta al Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los Planes Nacional y los

6 Decreto 092 de 2017

Planes seccionales de Desarrollo del respectivo gobierno. El decreto 092 de 2017 establece los requisitos y el proceso que deben cumplir para que las entidades estatales puedan contratar con entidades sin ánimo de lucro consideradas como reconocida idoneidad, de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente.

"El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto"[7].

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017, referente a la "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"establece que: Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones, que igualmenteserán justificadas:

a. "El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el Nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, la manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana".

 En ese orden de ideas, la Sentencia T-235 de 2011 referente a la atención de desastres establece que:

 "De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, las acciones populares tienen como objetivos "evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible", y su procedencia está sujeta a que se presente: "a) una acción u omisión de la parte demandada, b) un daño contingente, peligro, amenaza, vulneración o agravio de derechos o intereses colectivos, peligro o amenaza que no es en modo alguno el que proviene de todo riesgo normal de la actividad humana y,

7 Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

c) la relación de causalidad entre la acción u omisión y la señalada afectación de tales derechos e intereses". A su turno, la procedencia de la acción de tutela para la protección de intereses y derechos colectivos es excepcional, pues dada la existencia de procedimientos legales idóneos para su defensa, en los cuales se puede llevar a cabo un amplio debate probatorio y buscar las medidas para una adecuada protección a derechos que se caracterizan por su naturaleza difusa (titularidad individual y colectiva), la obligatoriedad de su defensa por parte de todos los niveles de la comunidad (particulares, empresas, autoridades públicas y comunidad internacional), y la necesidad de adoptar un enfoque de prevención, hace que la participación del juez de tutela se encuentre plenamente limitada a perseguir la protección de posiciones subjetivas de derechos fundamentales que se encuentren amenazadas".

Así mismo, expresa (...) Ahora bien, las amenazas a la vida y a la integridad personal han sido caracterizadas por la jurisprudencia reciente de esta Corporación como una vulneración del derecho fundamental a la seguridad personal, a partir de la sentencia T-719 de 2003[,] derecho fundamental identificado por la jurisprudencia constitucional a partir del bloque de constitucionalidad, de distintos mandatos constitucionales y de la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

Este derecho tiene una faceta colectiva (Sentencia 719 de 2003). pero también una individual, desde esta última perspectiva "es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuandoquiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en esa medida, el derecho a la seguridad constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas, materializa las finalidades más básicas asignadas a las autoridades por el Constituyente, garantiza la protección de los derechos fundamentales de los más vulnerables, discriminados y perseguidos, y manifiesta la primacía del principio de equidad."

De igual manera, manifiesta la sala que: "21. En relación con el carácter técnicamente previsible de los desastres, estima la Sala que, desde la óptica constitucional, en donde antes que la definición de responsabilidad y el resarcimiento de perjuicios se busca la adopción de medidas adecuadas e integrales para la protección de los derechos fundamentales, esa exigencia debe armonizarse con el principio de precaución que opera en materia ambiental y posee raigambre constitucional, de acuerdo con la amplia exposición realizada en sentencia T-299 de 2008 ("Si bien existen diversas formulaciones del principio de precaución, algunas que abarcarían un mayor grado de

intervención, o un mayor alcance del concepto, todas las formulaciones comparten algunos elementos básicos: (i) ante la amenaza de un peligro grave al medio ambiente o la salud, del cual (ii) no existe certeza científica, pero (iii) sí existe algún principio de certeza, (iv) las autoridades deben adoptar medidas de protección, o no pueden diferir las mismas hasta que se acredita una prueba absoluta").

Ahora bien, como lo expuso la Corporación en sentencia T-974 de 2009 el manejo de situaciones de riesgo (de origen natural o antrópico) puede requerir, en ocasiones, de la destinación de recursos económicos y administrativos significativos, decisiones que, en principio, corresponde adoptar a los órganos de decisión política"

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 del decreto 092 de 2017, mencionado anteriormente, este contrato de interés público corresponde directamente a programa de actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo, con el cual busca exclusivamente promover con la asistencia de Organismos de Socorro y su fortalecimiento para beneficio de la comunidad ante hechos naturales o antrópicos entre otros, promoviendo los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión.

Dichas actividades se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016-2019 "Cali progresa contigo" en el Eje 2 Cali amable y sostenible:

COMPONENTE: 2.2. Gestión integral del riesgo de desastres.

PROGRAMA: 2.5.3. Manejo de desastres: Aumentar la preparación institucional y comunitaria para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz en los ámbitos de la atención, la rehabilitación y la reconstrucción, es el propósito de este programa.

ÁREA FUNCIONAL: 42050030002: organismos de socorro coordinados con la Administración Municipal.
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SOCORRO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Objetivo General:

FORTALECER LA COORDINACION DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIASY DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

2. Objetivos específicos:

Garantizar la atención oportuna de los organismos de socorro en los procesos de gestión del riesgo (Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres).

Coordinar procesos de gobernanza en la gestión del riesgo (Conocimiento, reducción y manejo de desastres), de manera transversal con la administración municipal.

Fortalecer la capacidad técnica y operativa en los componentes relacionados con los procesos de gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo).

b. El contrato a realizarse no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Santiago de Cali, ni instrucciones precisas dadas por la entidad al contratista para cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con los siguientes argumentos:

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, ha constatado que el presente proceso no implica la adquisición de bienes, obras o servicios a favor del Municipio, sino que las actividades a realizar son en beneficio directo de la comunidad. Por lo tanto, es viable realizar el proceso bajo el Decreto 092 de 2017, debido a que está dirigido directamente a la población, pues se trata de impulsar programas y actividades de interés público, con sujeción al Plan de Desarrollo 2016 – 2019, en caminado directamente a la comunidad.

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del Plan de Desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 del 1993, sus modificaciones y reglamentos:

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las

criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se realizó el estudio de la oferta, no lográndose identificar entidades con ánimo de lucro que lograsen abastecer el servicio que se requiere de forma integral y con experiencia previa en ejecución de trabajos similares en el municipio en la atención de emergencias y desastres con equipo técnico especializado y de asistencia humanitaria, dicho esto el análisis por otra parte identifico más de una entidad sin ánimo de lucro en el municipio para el desarrollo de este programa de interés público, y teniendo en cuenta que el Municipio de Santiago de Cali requiere apoyar a los organismos de socorro en las actividades propias de su desempeño en beneficio de la comunidad frente a eventos naturales o antrópicos en la atención y prevención de desastres, se surtirá un proceso competitivo para seleccionar la mejor entidad sin ánimo de lucro para que desarrolle las actividades previamente definidas por la entidad.

De igual modo, se señala que las entidades privadas sin ánimo de lucro representan una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo dado que la finalidad última de este contrato es atender a la comunidad del Municipio de Santiago de Cali con un servicio óptimo de atención y prevención de emergencias y desastres que por encima del lucro generado de su actividad económica, apoya de forma humanitaria y con acciones de voluntariado a la comunidad del municipio de Santiago de Cali en favor de los más desfavorecidos y afectados por situaciones de emergencia y/o desastres.

5.2 Cadena de suministro

A continuación, se describe brevemente la estructura de suministros del Servicio de Organismo de Socorro de primera respuesta.

5.3 Análisis de precios

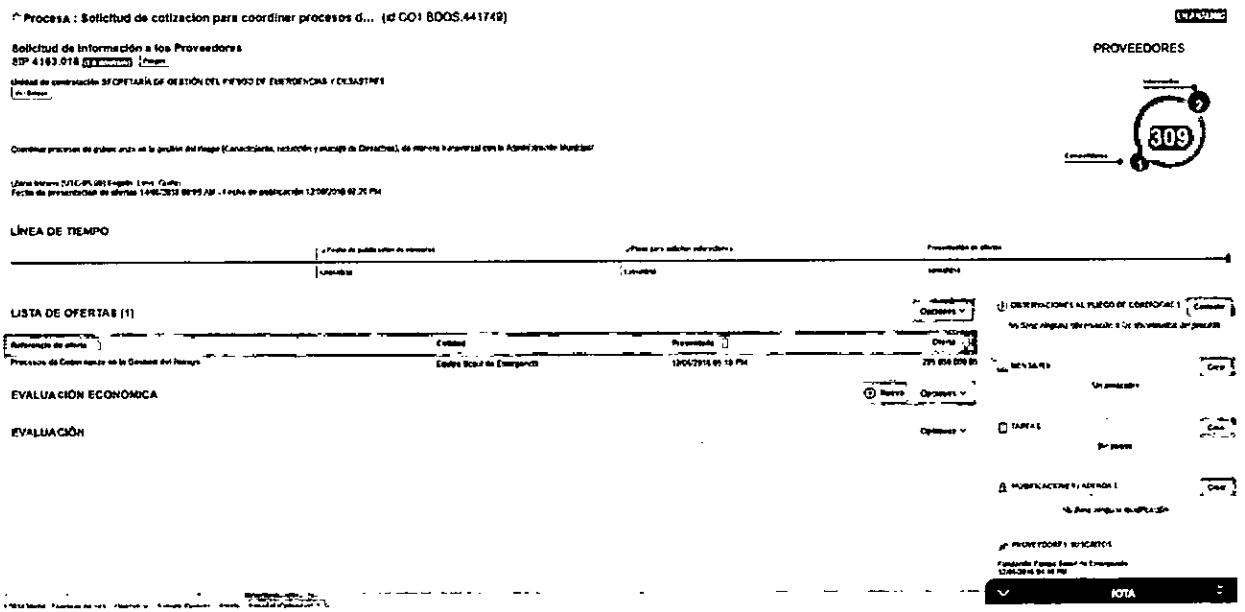
Para el análisis de precios, se ha tomado la base de presupuesto de los contratos históricos previos similares que ha adelantado la Alcaldía de Santiago de Cali en la contratación de los organismos de socorro de primera respuesta.

Ilustración 8 Cadena de Suministro

Para la Estimación del presupuesto de este año se estimó un incremento del 5% del presupuesto con respecto al año anterior, teniendo en cuenta la inflación del 2017 del 4,09% a 12 meses, y la proyección de dicho indicador para el 2018 del 3,46 % según Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Emisor, con un incremento del 1% dirigido a la mejora técnica de la prestación del contrato. Se pasó de un presupuesto de $ 273.000.000 en el 2017 a un presupuesto de $ 286.650.000 en 2018.

Adicionalmente se realizó la solicitud de información a proveedores (cotizaciones) mediante la plataforma SECOP II, donde se recibió una sola cotización, la cual por sí misma no permite concluir un valor promedio de las actividades a desarrollar en este proceso, ya que no hay un parámetro de comparación.

Pero se pudo observar que hay 309 entidades registradas en la plataforma SECOP II, con las actividades de bienes y servicios antes mencionados, y dos entidades interesadas en el proceso.



Detalle de las Actividades conforme a la ficha EBI BP-26000152

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
Implementar sistema de comunicación, para la articulación de los diferentes organismos de socorro, seguridad y la comunidad del Municipio de Santiago	Apoyar el desarrollo de un sistema de comunicación con repetidoras que brinden cobertura al municipio de Santiago de Cali como enlace con la secretaría de gestión del riesgo y los demás organismos de Socorro y de Seguridad que permitan la articulación institucional de acuerdo a la estrategia de respuesta.	$ 41.871.850

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
de Cali.	Apoyo logístico en la articulación de la comunidad con los organismos de socorro, (material de apoyo, cadena de llamados), en la atención de Emergencias y Desastres en el Municipio de Santiago de Cali	
	Preparar la comunidad vulnerable para afrontar situaciones de desastre que garantice la gobernanza en el municipio de Santiago de Cali, con comunidades más resilientes (Talleres técnicos)	
Apoyar con personal de voluntariado capacitado dirigido a garantizar la gobernanza mediante la articulación con los diferentes organismos en atención de emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos de origen natural y/o antrópico del municipio de Santiago de Cali.	Apoyar la atención de emergencias y/o desastres generadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico, en beneficio de los habitantes del municipio de Santiago de Cali con acciones voluntarias en primera respuesta	$ 175.444.500
	Apoyar la instalación de equipo logístico en caso emergencias y desastres (Baños móviles, carpas, entre otros, ambulancia)	
	Apoyar con personal humano y logístico competente, a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas requeridos por la secretaria de gestión del riesgo de emergencias y desastres. (Semana Santa, Petronio, Elecciones, Avanzada Presidencial, Feria de Cali, Simulacros organizados por la Secretaria de Gestión del Riesgo y otras)	
Prestar acompañamiento a la Secretaría de gestión del riesgo, en la coordinación de emergencias y desastres que garantice la gobernanza en el Municipio de Santiago de Cali.	Apoyar la realización de la formulación de los "Planes de acciónespecífico para la recuperación" ante una situación de emergencias y desastres, debidamente articulado y socializado con los integrantes del consejo municipal de gestión del Riesgo.	$ 35.999.550
	Apoyar la elaboración de inventario de capacidad humana y logística para tender la estrategia de respuesta en la zona de impacto	
	Apoyar en la elaboración de estrategias y planes de gestión dirigidos a garantizar la gobernanza, la educación y la comunicación en la gestión del riesgo del municipio	
Brindar apoyo en la adquisicion de dotación para la atención de emergencias y desastres en las	Apoyar la adquisicion de insumos para el fortalecimiento de la atención de emergencias y/o desastres, atendiendo la necesidad inmediata y preventiva. (cascos, guantes, botas, trajes, equipos de rescate y búsqueda, Papelería, entre otros)	$ 33.334.100

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
situaciones ante una necesidad inmediata o preventiva.		
TOTAL		$ 286.650.000

5.4 Análisis financiero

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de las entidades sin ánimo de lucro a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, etc.

Estas condiciones muestran la aptitud de las entidades sin ánimo de lucro para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto contratado. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Convenio debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, se requerirá al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita desarrollar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa.

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se tendrá en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

(a) El Estado de Situación Financiera (Balance General 2017)

(b) Estado de Resultados 2017

(c) Notas a los Estados Financieros 2017

(d) Formato de Indicadores Financieros ESAL

Para determinar los indicadores se tuvieron en cuenta los datos de 19 entidades similares, pertenecientes al Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta inscritas en el SECOP II, que desarrollan actividades antes descritas según calificador de bienes.

5.4.1 Índice de liquidez

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

LaEntidadSinÁnimodeLucroproponentedeberáacreditarunínd icedeliquidezMAYOR OIGUALA (1,71)

5.4.2 Nivel de endeudamiento

Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total). Indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio). A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones financieras.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento MENORO IGUAL AL30%.

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.71
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 30%

6. CONCLUSIÓN:

El presente estudió nos permite concluir según los análisis económicos, normativos, reglamentarios, de la oferta y la demanda del servicio, que para la realización del debido proceso contractual de las actividades a ser contratadas, es conveniente que este sea encaminado mediante la modalidad de Selección del Decreto 092 de 2017, que dado los cambios normativos y reglamentarios se ajusta a la necesidades y exigencias en materia de contratación, es decir:

a) El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el Nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, la manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

b) El contrato a realizarse no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Santiago de Cali, ni instrucciones precisas dadas por la entidad al contratista para cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con los siguientes argumentos:

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del Plan de Desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 del 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2018.

Luis Felipe Martinez T.

Felipe Martínez Trejos – Contratista
Rol técnico

Adriana Patricia Diaz Vergara - Contratista
Rol financiero

Rol jurídico
Rovinson Muñoz Talaga - contratista

Elaboró: Lina María osorio Bermúdez – Contratista
Proyectó: En lo Jurídico:Rovinson Muñoz Talaga - Contratista
En lo Técnico: Felipe Martínez Trejos – Contratista F.M
En lo financiero – Adriana Patricia Diaz Vergara – Contratista
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Líder de Contratación
En lo Jurídico: Joyce Eliot Martínez Grajales – Contratista